

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9894 *Resolución núm. 2018000152 del Consejero Ejecutivo del Departamento de Economía, Hacienda, Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de fecha 18 de septiembre de 2018, por la cual se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones 2018-2019.*

En fecha 18 de septiembre de 2018, se ha dictado Resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Economía, Hacienda, Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en la que se resuelve:

PRIMERO- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones publicado en fecha 16 de marzo de 2018, (BOIB núm. 37, 24 de marzo de 2018) introduciendo la siguiente línea de subvención:

LÍNEA DE ACCIÓN:	Concesión de ayudas económicas individuales.
Ámbito temporal:	Ejercicio 2018/2019
Coste previsible:	12.000 euros anuales de la aplicación presupuestaria 2310-48900 y 2315-48900.
Objetivo general:	Concesión de una ayuda semanal a los menores que se encuentren en el Centro de Menores «Pare Morey» (Sa Coma) para el año 2018. La acogida en el centro de menores da lugar al establecimiento de un proyecto educativo individual PEI. Este proyecto tiene como función a determinar los objetivos generales y concretos que se han de trabajar con los menores, en diferentes ámbitos: familiar, escolar, sanitario, residencial, personal y ocio. En este proyecto es esencial establecer una ayuda económica semanal como instrumento para aprender a ser autónomo y a la vez, que sirva de incentivo para el buen comportamiento de los menores.
Objetivos específicos:	Estas asignaciones semanales se restringirán, según el buen comportamiento y actitudes de los menores, en virtud de los siguientes criterios: - Incumplimientos leves: considerados aquellos que se deriven de la no realización de las tareas de los menores. - Incumplimientos graves: considerados aquellos que se deriven del incumplimiento en determinadas áreas como la disciplina en el lenguaje, el cuidado del mobiliario, cumplimiento de horarios.. - Incumplimientos muy graves: aquellos que se deriven de la existencia de actitudes consideradas inaceptables, como es amenazar o agredir a otros menores o a miembros del personal laboral del centro, huidas del centro, destrozos o vandalismo...
Destinatarios:	Menores en acogimiento residencial en el Centro de Menores Pare Morey.
Régimen:	Concurrencia
Indicadores de Evaluación:	Registro diario de comportamientos de cada menor y de aportación de pagas.

SEGUNDO- Publicar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para los años 2018-2019 en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

TERCERO- Dar cuenta de la resolución al Consejo Ejecutivo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 24 de septiembre de 2018.

El Secretario Técnico de Economía , Hacienda, Industria y Comercio,
Sergio Sorà Pascual

